



DECRETO N° 2335/2014

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 179 de fecha 14 de Noviembre 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha del mandante, en la cual solicita autorización para uso de acera de calle Coquimbo, altura Manuel Rodríguez, con la finalidad de instalar Gabinete Telefónico, obras que serán ejecutadas por la empresa **Constructora Manzano**; El Memorando DTP N° 108 de fecha 14 de Noviembre de 2014; El Decreto N° 1531/2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Constructora Manzano, el uso de aceras de la calle Coquimbo, altura Avda. Manuel Rodríguez, entre los días 03 y 09 de Diciembre de 2014.

2) La empresa Constructora Manzano, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIASANDRO TAPIA SANDOVAL.
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/JWB/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 DIC 2014 HORA... 10:00

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Signature]

